

YAZMIN GABRIELA SALINAS CALDERON

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 77

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
[REDACTED]

Fecha: 01 de Julio de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Rut: 73.568.600-3

Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON, CON CON

Por atención profesional:

PODOLOGIA PACIENTES CARDIOVASCULAR, 87 PACIENTES. MES JUNIO 2025	870.000
Total Honorarios: \$:	870.000
14.5 % Impo. Retenido:	126.150
Total:	743.850

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2025 08:19



1803772200077A332307

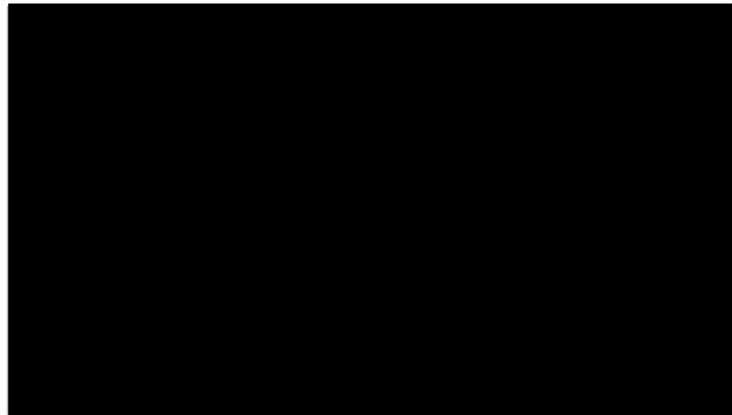
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202507010820

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2025 08:20



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

050

NOMBRE: Yazmín Gabriela Salinas Calderón

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO SI
CONVENIO NO
PROGRAMA [REDACTED]

FUNCIONES PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR
[REDACTED]

CONTRATO

D.A.	185
INICIO	1/1/2025
TERMINO	12/31/2025
HORAS	MÍNIMO SEMANAL MÁXIMO SEMANAL MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

PACIENTES ATENDIDOS 87

VALOR	MENSUAL (según contrato)	\$ 10,000
	HORA EFECTIVA (según contrato)	\$ 10,000

MES JUNIO

DIAS TRAB 18

HORAS TOTALES [REDACTED]

VALOR BOLETA 870,000

NÚMERO BOLETA 77



DIRECTOR CESFAM SAPU

[REDACTED]
VºBº DESAM

[REDACTED]

DIRECTOR DESAM

1	09/06/2025	LUIS OMAR (LUIS) LLANTEN LOPEZ
2	09/06/2025	GLORIA ARANCIBIA HIDALGO
3	09/06/2025	ADRIANA SYLVIA IBAÑEZ SEGUEL
4	09/06/2025	LUIS ZEISS BUHLER
5	09/06/2025	GLORIA JIMENEZ MORA
6	10/06/2025	GLORIA VIGOUROUX LOBOS
7	10/06/2025	VALENTIN HERNAN ALVAREZ GUZMAN
8	10/06/2025	OSVALDO ENRIQUE FUENZALIDA ARAYA
9	10/06/2025	FREDDY LLANCOS DIAZ
10	10/06/2025	ATILIO MORAGA MORIS
11	11/06/2025	MIGUEL FERNANDO SANTANDER CONCHA
12	11/06/2025	NORMA SONIA MARZAN
13	11/06/2025	MARIA NELLY TORRES TRUJILLO
14	11/06/2025	NANCY ALMONACID ALTAMIRANO
15	11/06/2025	BERNARDA DE LAS M. MORA ORELLANA
16	12/06/2025	ADELINDA DELAS MERCEDES ROJAS HERRERA
17	12/06/2025	RICHARD DOUGLAS VILLASMIL RINCON
18	12/06/2025	GLADYS ELENA PONCE CENA
19	12/06/2025	DANIEL EDUARDO TORRES RIVEROS
20	12/06/2025	MARJORI DEL CARMEN LEON MELLA
21	13/06/2025	ZOILA ELENA VARELA FAUNDEZ
22	13/06/2025	LAURA ROSA REINOSO MORAGA
23	13/06/2025	JOSE FLOREIDOR FERNANDEZ PONCE
24	13/06/2025	MARIA ANGELICA MENESSES VIVANCO
25	14/06/2025	REYNALDO HERNAN CACERES MAULEN
26	14/06/2025	PAULINA ESTER GONZALEZ OYARZO
27	14/06/2025	JUAN HECTOR (JUAN) MENA AYALA
28	14/06/2025	MARIA EUGENIA ARAVENA MORAGA
29	14/06/2025	VELIA CECILIA PEREZ TIRAPEGUI
30	14/06/2025	HECTOR RICARDO INOSTROZA GALAZ
31	14/06/2025	LUISA MORAGA MORAGA
32	14/06/2025	MONICA GONZALEZ AVARIA
33	16/06/2025	JUAN ZUMARAN ROMAN
34	17/06/2025	JORGE ALFREDO MORAGA HERNANDEZ
35	17/06/2025	GILDA CECILIA MARZAN ARAYA
36	17/06/2025	ALVARO MANUEL CUSICANQUI KERRIGUIN
37	17/06/2025	JAIME ANTONIO CORVALAN MARTINEZ
38	17/06/2025	JUAN BAUTISTA GONZALEZ GARCIA
39	18/06/2025	MARIA MAGDALENA LEGUA LEGUA
40	18/06/2025	LYLIAN JARAQUEMADA FAJARDO
41	18/06/2025	JOSÉ EUGENIO VERDEJO PÉREZ
42	18/06/2025	BERTA CORREA ORELLANA
43	18/06/2025	GABRIEL GATICA LEPE
44	19/06/2025	ROSA DEL CARMEN ALTAMIRANO LEYTON
45	19/06/2025	PATRICIA OLGA DEL CARMEN IÑIGUEZ LATORRE
46	19/06/2025	RODRIGO SEPULVEDA SAEZ
47	19/06/2025	LEONORA CASTILLO ROZAS
48	19/06/2025	MABEL ALICIA SANZANA DIAZ
49	21/06/2025	NORMA DIAZ ARIAS
50	21/06/2025	CLEMENTINA DE LAS M. ARANCIBIA LOPEZ
51	21/06/2025	LEONOR DEL CARMEN (LEONOR) RIVERA SALVIA
52	21/06/2025	MARTA ERNESTINA REYES GONZALEZ
53	21/06/2025	MARIA RIOS TORRES



048

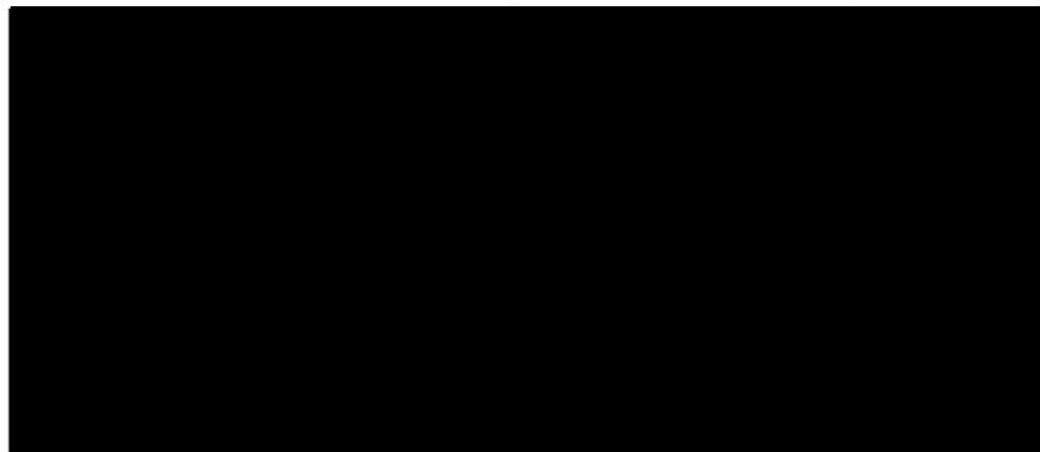
54	21/06/2025	MARIA LUCIA TORO STONE
55	21/06/2025	CARMEN PEREZ ANDRADE
56	23/06/2025	PAULA SANTIS BRANTE
57	23/06/2025	PAOLA ELIZABETH VERGARA MARCHANT
58	23/06/2025	XIOMARA ZARATE HERMOSILLA
59	23/06/2025	NORA JULIA RIVADENEIRA CABRERA
60	23/06/2025	DEMETRIO HERNANDEZ ULLOA
61	23/06/2025	PATRICIA MEZA PONTIGO
62	24/06/2025	LORETO ALICIA JOFRE MORAGA
63	24/06/2025	MARCELO DEL CARMEN MENA CEBALLOS
64	24/06/2025	MIRTA ANTILLANCA LILLO
65	24/06/2025	INES TRONCOSO LILLO
66	24/06/2025	SERGIO GAETE VEGA
67	25/06/2025	MARIELA ALEJANDRA CABALLERO AROS
68	25/06/2025	MAURICIO JAVIER BAHAMONDEZ PONCE
69	25/06/2025	MARISOL RABELLO ARIAS
70	25/06/2025	VIVIANA CRISTINA GOLOTT CONTRERAS
71	25/06/2025	SERGIO MORAGA FERNANDEZ
72	26/06/2025	GUILLERMO INOED VILLABLANCA MALDONADO
73	26/06/2025	MIGUEL ANGEL LEON PAILAQEO
74	26/06/2025	GILBERTO (GILBERTO) GOMEZ ORTIZ
75	26/06/2025	JULIA DEL TRANSITO MORAGA PONCE
76	28/06/2025	DANIEL EDUARDO (DANIEL) ROMAN VALDEBENITO
77	28/06/2025	AMANDA ESPINOZA LOPEZ
78	28/06/2025	HERNAN CARLOS REYES RODRIGUEZ
79	28/06/2025	ALFONSO EMILIO UGALDE HERRERA
80	28/06/2025	AMANDA GONZALEZ GAMBOA
81	28/06/2025	LINDORFO (LINDORFO) ACEVEDO GONZALEZ
82	28/06/2025	GRACIELA DEL CARMEN RIQUELME BELLO
83	30/06/2025	BLANCA ROSA BALLESTEROS BERRIOS
84	30/06/2025	NERFRANCE VILSAINT
85	30/06/2025	RAQUEL DEL CARMEN MOYA VÉRGARA
86	30/06/2025	ISABEL VIDAL FARÍAS
87	30/06/2025	PATRICIA DEL CARMEN CÓRDERO PINOCHET



CERTIFICADO N° 380

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que el profesional **YAZMIN GABRIELA SALINAS CALDERÓN RUT: [REDACTED]** presta servicios de **PODOLOGÍA** el mes **JUNIO** del presente año, cuyas atenciones están destinadas según: **PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR.**

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



20 ENE 2025

0148

1185

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la República.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la República
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto N°02/2025,
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°47 de fecha 07 de enero del año 2025.
16. Ord. N°569/2024 de fecha 30 de diciembre del año 2024, con autorización alcaldicia.
17. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

Nombre	Función	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBSERVACIONES
ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA				
LINA AGUIRRE FERNANDEZ				
MAFALDA SEGOVIA RIVERA				
YAZMIN SALINAS CALDERON	PODOLOGIA	01.01.2025	31.12.2025	PODOLOGIA 1700 PACIENTES CARDIOVASCULAR

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento
- 4.- NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.
REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LUISA ESPINOZA GODOY

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 09 de enero del año 2025, comparece por una parte D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante MANDANTE y D. YAZMIN SALINAS CALDERON, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión PODOLOGA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en adelante el MANDATARIO los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado será por paciente, de un valor de \$10.000.- (diez mil Pesos) con impuesto incluido, que serán cancelados previa Certificación de los trabajos realizados por la Dirección CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

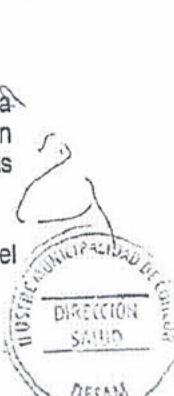
- ❖ PODOLOGA programa cardiovascular, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas, viernes de 16:00 a 20:00 horas y sábado desde las 09:00 hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam en rotación de turnos que en general realizaran un máximo de 1700 atenciones anual.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo:

Otorgar una atención primaria en el manejo del pie en el diabético mediante un programa de evaluación, control y tratamiento de las afecciones podológicas. Realizar un diagnóstico inicial de las afecciones más comunes y de los factores recurrentes en las lesiones podológicas posibles de tratar y evitar.

Funciones: Realizar atención podológica a los pacientes diabéticos en control en el CESFAM.



QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detalle función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y planilla de horas realizadas (formato estipulado) y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del Cesfam, según calendario entregado por dirección Cesfam, para proceder a revisión y posteriormente al pago el cual se realizará el séptimo día hábil del mes siguiente de haber prestado el servicio, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

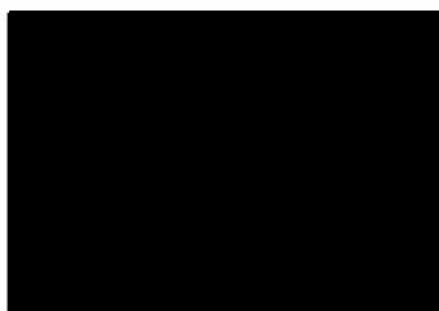
SEPTIMO: El Mandatario prestará sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

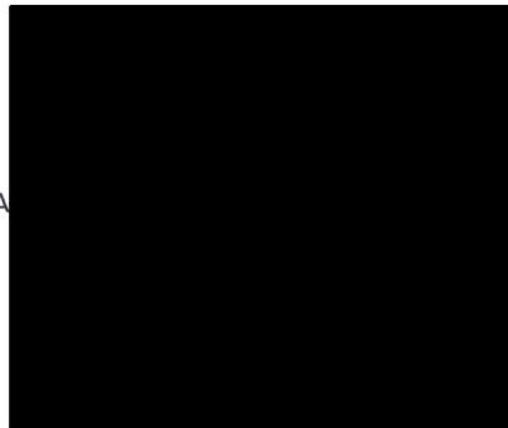


Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	YAZMIN GABRIELA SALINAS CALDERÓN
RUT	[REDACTED]
MES	JUNIO
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	
HORARIO	17:00-20:00 LUNES-VIERNES. 09:00-13:00 SÁBADOS

Día o Semana	Actividades
09/06/25 15/06/25	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 32 PACIENTES
16/06/25 22/06/25	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 23 PACIENTES
23/06/25 29/06/25	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 27 PACIENTES
30/06/25	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 5 PACIENTES

FIRMA



\ºBº DIRECCIÓN:

